# AYUDA POR FALLECIMIENTO

## PARA TRABAJADORES/AS

### ¿En qué consiste?

El beneficio ayuda por fallecimiento consiste en otorgar una ayuda monetaria por el fallecimiento del asociado, padre, madre, cónyuge e hijos legítimos.

### ¿Qué se requiere?

Para solicitar debe presentar fotocopia del certificado de defunción.

### ¿Cuál es el beneficio?

El monto a pagar es equivalente al beneficio pagado por CODELCO CHILE DIVISIÓN EL TENIENTE. Adicionalmente, se incluyen $20.000 por gastos de movilización y es cancelado a través de un cheque Banco BCI al portador y el documento puede ser retirado únicamente por el socio(a), de lunes a viernes.

- Mañana: 08:30 hrs. a 13:00 hrs.
- Tarde: 15:00 hrs. a 19:30 hrs.

La demora en el otorgamiento del beneficio es de 1 día hábil

Para consultas o dudas, comunicarse con la Srta. Vanessa Antequera:

Fono Bienestar: 72 2232506
Whastapp: +56 9 4427 0214
vantequera@sindicatoelteniente.cl

www.sindicatoelteniente.cl

sindicatoelteniente